



Comandancia

RESOLUCIÓN N° 799

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2025 –
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL –
PLURIANUAL - ID N° 464487.**

Asunción, 20 de agosto de 2025

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 464487 de la 29/2025 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Policía Nacional – Plurianual, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 29/2025 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Policía Nacional – Plurianual, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del Informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 31/2025, de fecha 22 de agosto de 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1434, de fecha 26/08/2025, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe N° 31/2025, en el marco del proceso de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 29/2025 - Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Policía Nacional – Plurianual".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

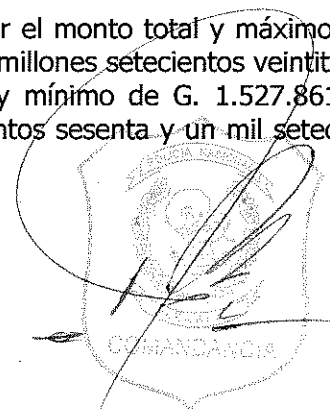
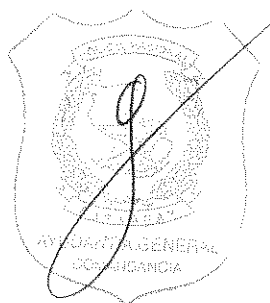
POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** la Subasta a la Baja Electrónica N° 29/2025 - Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Policía Nacional – Plurianual, a las siguientes firmas:

CONSORCIO SERMEC - RUC N° 80108205-6, por el monto total y máximo de G. 3.055.723.555.- (Guaraníes tres mil cincuenta y cinco millones setecientos veintitrés mil quinientos cincuenta y cinco) y por el monto total y mínimo de G. 1.527.861.778.- (Guaraníes mil quinientos veintisiete millones ochocientos sesenta y un mil setecientos setenta y ocho), en los Lotes N° 4, 5 y 14.



★ ★ ★ ★
Comandancia

RESOLUCIÓN N° *791*

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2025 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL – PLURIANUAL - ID N° 464487.

CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ - RUC N° 653374-4, por el monto total y máximo de G. 2.666.315.703.- (Guaraníes dos mil seiscientos sesenta y seis millones trescientos quince mil setecientos tres) y por el monto total y mínimo de G. 1.333.157.852.- (Guaraníes mil trescientos treinta y tres millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos), en los Lotes N° 3, 4, 6, 12 y 13.

YCUA PORA S.A. - RUC N° 80038041-0, por el monto total y máximo de G. 1.541.897.225.- (Guaraníes mil quinientos cuarenta y un millones ochocientos noventa y siete mil doscientos veinticinco) y por el monto total y mínimo de G. 770.948.613.- (Guaraníes setecientos setenta millones novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos trece), en los Lotes N° 8, 9, 10, 11, 15, 22 y 28.

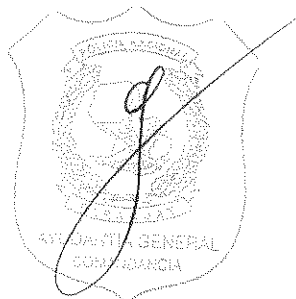
RAMON FRETES FRETES - RUC N° 1340840-2, por el monto total y máximo de G. 5.239.539.257.- (Guaraníes cinco mil doscientos treinta y nueve millones quinientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y siete) y por el monto total y mínimo de G. 2.619.769.629.- (Guaraníes dos mil seiscientos diecinueve millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos veintinueve), en los Lotes N° 4 y 5.

VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ - RUC N° 2506438-0, por el monto total y máximo de G. 4.059.816.426.- (Guaraníes cuatro mil cincuenta y nueve millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos veintiséis) y por el monto total y mínimo de G. 2.029.908.213.- (Guaraníes dos mil veintinueve millones novecientos ocho mil doscientos trece), en los Lotes N° 1, 2, 5, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27 y 29.

CHUL CHOI CHUNG - RUC N° 4828148-4, por el monto total y máximo de G. 256.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones) y por el monto total y mínimo de G. 128.000.000.- (Guaraníes ciento veintiocho millones), en los Lotes N° 23, 25 y 26.

Detalle de la adjudicación por actividad y por empresa:

AÑO	ACT.	TOTAL ADJ	CONSORCIO SERMEC	CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	YCUA PORA	RAMON FRETES FRETES	VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ	CHUL CHOI CHUNG
2025	02	1.000.000.000	155.000.000	200.000.000	155.000.000	175.000.000	315.000.000	
2025	04	6.450.000.000	1.274.000.000	910.000.000	650.000.000	2.185.000.000	1.381.000.000	50.000.000
2026	04	4.000.000.000	835.000.000	525.000.000	470.000.000	1.450.000.000	700.000.000	20.000.000
2025	05	114.000.000	34.200.000	22.800.000		57.000.000		
2026	05	114.000.000	34.200.000	22.800.000		57.000.000		
2025	05	414.000.000	124.200.000	82.800.000		207.000.000		
2025	06	266.897.225	60.000.000	40.000.000	66.897.225	100.000.000		
2026	06	265.000.000	60.000.000	40.000.000	65.000.000	100.000.000		
2025	07	75.000.000	9.000.000	32.000.000	12.000.000	15.000.000	7.000.000	
2026	07	85.000.000	6.000.000	38.000.000	18.000.000	10.000.000	13.000.000	
2025	08	64.578.515	15.173.555	14.115.703		25.289.257		10.000.000
2025	09	1.400.000.000	120.000.000	251.000.000	25.000.000	230.000.000	644.000.000	130.000.000
2026	09	600.000.000	53.950.000	131.800.000	10.000.000	98.250.000	260.000.000	46.000.000
2025	10	490.000.000	80.000.000	60.000.000	20.000.000	150.000.000	180.000.000	
2026	10	1.000.000.000	170.000.000	230.000.000	50.000.000	325.000.000	225.000.000	
2025	14	315.816.426	16.000.000	44.000.000		35.000.000	220.816.426	
2026	14	165.000.000	9.000.000	22.000.000		20.000.000	114.000.000	
		16.819.292.166	3.055.723.555	2.666.315.703	1.541.897.225	5.239.539.257	4.059.816.426	256.000.000



COMANDANCIA GENERAL



COMANDANCIA



Comandancia

RESOLUCIÓN N°

799

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2025 –
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL –
PLURIANUAL - ID N° 464487.**

El monto total y mínimo de la presente adjudicación asciende a la suma de G. 8.409.646.083.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil ochenta y tres) hasta el monto total y máximo de G. 16.819.292.166.- (Guaraníes dieciséis mil ochocientos diecinueve millones doscientos noventa y dos mil ciento sesenta y seis); siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025, el monto de G. 10.590.292.166.- (Guaraníes diez mil quinientos noventa millones doscientos noventa y dos mil ciento sesenta y seis), aprobado por Ley N° 7228/2023 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026 el monto de G. 6.229.000.000.- (Guaraníes seis mil doscientos veintinueve millones).

Artículo 2°: CANCELAR EL PROCEDIMIENTO de contratación, conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 57° CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas, en el Lote N° 30.

Artículo 3°: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de contratación, conforme a la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 56° DECLARACIÓN DESIERTA, inciso b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas; en el Lote N° 24.

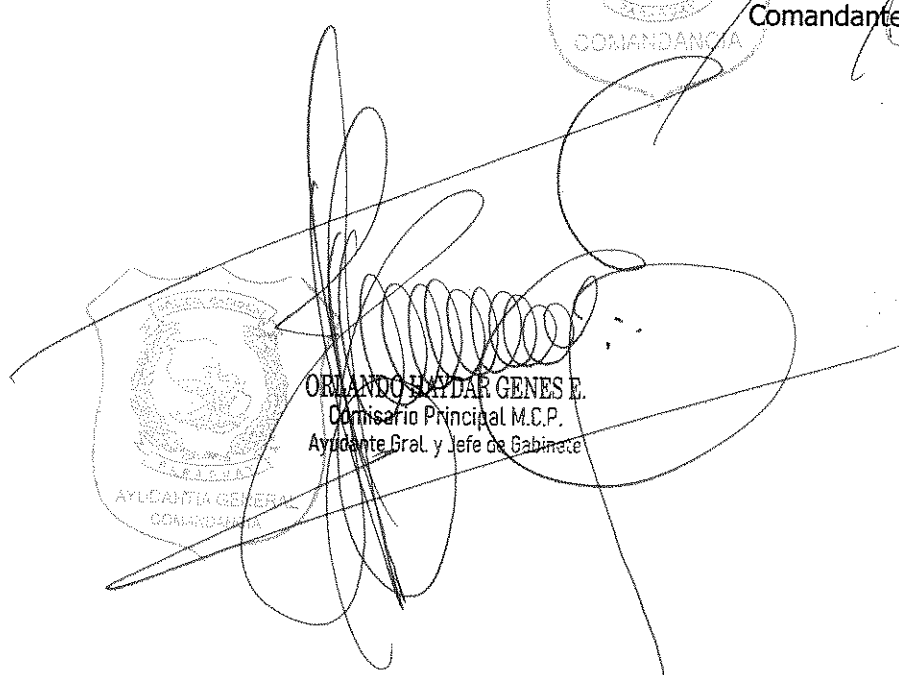
Artículo 4°: FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ

Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



ORLANDO SALDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTE GENERAL
COMANDANCIA